

DECRETO ALCALDICIO 961.-

LITUECHE, 24 de Agosto 2022.-

"PAGO COBRANZA COBRALET AFP HABITAT, PERIODO 09/2009, EX-FUNCIONARIA ROSALBA FARIAS CABEZA, CEDULA DE IDENTIDAD N° 8.769.793-2".

CONSIDERANDO:

- La notificación de Empresa de Cobranza Cobralet, con fecha 05/08/2022, por concepto de deuda presunta AFP Habitat, correspondiente al mes de Septiembre del año 2009, de exfuncionaria Sra. Rosalba Farias Cabeza, Cedula de Identidad N° 8.769.793-2.
- El Ord. N° 127 de fecha 17/08/2022, mediante el cual el Jefe (s) del Departamento de Educación Municipal, oficia a la Alcaldesa (s) Srta. Claudia Salamanca Moris, de dicha cobranza por Empresa Cobralet.
- Se señala en dicho Ordinario que la documentación, ha sido buscada en los archivos del Departamento de Educación, sin tener éxito.
- Existe información que da cuenta de que dichas cotizaciones podrían haber sido canceladas, pero sin el documento que acredite el pago esto es insuficiente para acreditar que dicha nomina fue cancelada hace más de 10 años atrás.
- La recomendación del Asesor Jurico Sr. Marcos Valle, que indica debe efectuarse el pago si este no puede acreditarse mediante la documentación correspondiente, para así evitar un proceso judicial, ya que la Municipalidad de Litueche, esta expuesta a Embargo de cuentas bancarias o arresto por incumplimiento de la normativa vigente.
- La solicitud de calculo de liquidación del monto adeudado con proyección de pago al día 25/08/2022, información enviada al correo electrónico habilitada.litueche@gmail.com con fecha 24/08/2022.-

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1-3.063-80 del Ministerio del Interior sobre el traspaso de los Establecimientos Educativos; Lo dispuesto en el art. 66° de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y, las demás facultades que me confiere la Ley citada últimamente. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio 2021, que nombra Alcalde Comuna de Litueche. El Decreto Alcaldicio N° 1145 de fecha 110 de Septiembre 2022, que autoriza subrogancia Sr. Alcalde.

DECRETO:

- 1.- **SE ORDENA EL PAGO**, a Empresa Cobranza Cobralet, rut: 77.594.450-1, por concepto de deuda previsional AFP Habitat, periodo Septiembre 2009, exfuncionaria Sra. Rosalba Farias Cabeza, Cedula de Identidad N° 8.796.793-2, según cálculo de liquidación REF: 466546 enviado por Cobralet el día 24/08/2022, al día 25/08/2022, por un monto total de \$ 3.923.151.- (Tres millones, novecientos veintitrés mil, ciento cincuenta y un pesos.-)
- 2.- **SE AUTORIZA EL PAGO**, mencionado en el punto numero 1, mediante transferencia electrónica a nombre de COBRANZAS COBRALET, RUT: 77.594.450-1, cuenta corriente de Banco Chile N° 158-03430-09, con envío de comprobante de pago a martinmirandacobralet@gmail.com, por el monto total de \$ 3.923.151.- (Tres millones, novecientos veintitrés mil, ciento cincuenta y un pesos.-)
- 3.- **Impútese** dicha devolución a la cuenta contable 215.26.01 "Devoluciones". -
- 4.- **Notifíquese** a la Habilitada del Departamento de Educación, para que realice el proceso correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal

CSM/CSM/LUS/RPV/RDD/gve
Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo Proceso Adquisiciones (1).
- Archivo DAEM (1).
- Archivo Proceso de Pago (1).



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Alcaldesa(s)

